



Ministerio de Gobernación

OFICIO CIRCULAR-UDAF-CP UDAF-0034-2026/BRMM/cepr/abic RC/20266088
DE FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2026.

PARA: Gobernaciones Departamentales de Guatemala, Escuintla y Totonicapán
Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Dirección General de la
Policía Nacional Civil
Dirección General del Sistema Penitenciario
Registro de las Personas Jurídicas
Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil
Subdirección General de Apoyo y Logística de la Dirección General de la Policía Nacional Civil

DE: Licda. Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Subcoordinadora de Presupuesto -UDAF-
Ministerio de Gobernación

Vo.Bo. Licda. Amparo Aceituno Gómez
Subdirectora Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

ASUNTO: Notificación de Resolución Ministerial Número 000064 del 20 de febrero de 2026 del
Ministerio de Gobernación.

FECHA: 23 de febrero de 2026.

Atentamente me dirijo a usted, para remitir los documentos siguientes para los efectos que correspondan.

- Copia de la Resolución Ministerial Número 000064 del 20 de febrero de 2026, emitida por este Ministerio, la cual aprueba las Modificaciones Presupuestarias clase INTRA 2, ajustándose a la cantidad de Q.53,637,000.00.
- DICTAMEN-UDAF-CP UDAF-0033-2026/BRMM/cepr/wgag RC/20266088 de fecha 18 de febrero de 2026.
- Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias números 68, 69, 87, 88, 90, 92 y 93 en estado aprobado para los efectos pertinentes.

Lo anterior, se realizó con base a lo que establece el artículo 32, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.


Licda. Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Subcoordinadora de Presupuesto
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación


Licda. Amparo Aceituno Gómez
SUBDIRECTORA
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

270
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES
RECIBIDO
24 FEB 2025
HORA: 14:40hs. FIRMA: 

Razón: Omítase doble foliación y tachones, considérese foliación en orden correlativo.

c.c. Archivo
BRMM/abic

6a. Avenida 13-71 Zona 1, Ciudad de Guatemala
Teléfono: (502) 2413 8888
www.mingob.gob.gt

RESOLUCIÓN: 000064

FECHA: 20 FEB 2026

LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA, LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA, EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN, EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, SOLICITAN AUTORIZACIÓN DE OCHO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CLASE INTRA2, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.53,739,000.00), AJUSTÁNDOSE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.53,637,000.00).

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, emitió las Resoluciones Números: 0072-2026, 0074-2026, 0075-2026, 0077-2026, 0078-2026, 0079-2026 y 0081-2026 en las que se establece que las modificaciones presupuestarias planteadas por las Unidades Ejecutoras antes identificadas, no afectan la programación vigente de las metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera (UDAF) emitió el **DICTAMEN-UDAF-CP UDAF-0033-2026/BRMM/cepr/wgag RC/20266088 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas, se basan en lo que estipula el numeral 3, Artículo 32, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y conforme lo establece el Artículo 13 del Decreto citado (los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras) las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de las Unidades Ejecutoras en mención, las modificaciones planteadas y la utilización correcta de los créditos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y con fundamento en las literales a), f) e i) del Artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala; literal m) del Artículo 27, del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículos 13 y literales a), b) y c) del numeral 3 del Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la responsabilidad por la autorización y ejecución de los pagos recae en los autorizadores de egresos de cada Unidad Ejecutora. Asimismo, el archivo, resguardo y custodia de los comprobantes de las transacciones presupuestarias, así como de la documentación de respaldo correspondiente, serán responsabilidad exclusiva de cada Unidad Ejecutora, quien deberá garantizar su adecuada conservación y el cumplimiento de los procesos legales y administrativos que se deriven de la emisión de dichos documentos.



RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Unidades Ejecutoras involucradas, por un monto ajustado de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.53,637,000.00)**, como una previsión dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, de conformidad con los comprobantes CO2 consolidados a nivel Institucional, que a continuación se indican:

No. CO2	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Débito (Montos en Quetzales)	Crédito
68-	Gobernación Departamental de Guatemala	11 "Ingresos corrientes"	529,000.00	529,000.00
69	Gobernación Departamental de Escuintla	11 "Ingresos corrientes"	10,000.00	10,000.00
87	Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	1,590,000.00	1,590,000.00
88	Dirección General del Sistema Penitenciario	21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	940,000.00	940,000.00
90	Registro de las Personas Jurídicas	11 "Ingresos corrientes"	73,000.00	73,000.00
92	Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	31 "Ingresos propios"	50,000,000.00	
	Subdirección General de Apoyo y Logística de la Dirección General de la Policía Nacional Civil			50,000,000.00
93	Gobernación Departamental de Totonicapán	11 "Ingresos corrientes"	495,000.00	495,000.00
Total:			53,637,000.00	53,637,000.00

SEGUNDO: La aprobación de las presentes modificaciones presupuestarias no obliga a la realización del gasto por las Unidades Ejecutoras involucradas, asimismo estas son las responsables de la ejecución de los créditos presupuestarios autorizados, así como del cumplimiento de los objetivos y metas programadas para la continuidad del Plan Operativo Anual y del Plan Estratégico Institucional del presente ejercicio fiscal.

TERCERO: Las modificaciones presupuestarias por el monto ajustado de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.53,637,000.00)**, contenidas en la presente Resolución Ministerial, surten efecto a partir de la fecha de la misma.

NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido, a las Unidades Ejecutoras contenidas en la presente; a la Unidad de Auditoría Interna (UDAI), a la Dirección de Planificación (DIPLAN), a la Subdirección Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros (DISAF) del Ministerio de Gobernación, a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para los efectos y controles respectivos.

Retrendo de contenido de Documento:

Marco Antonio Villeda Sandoval
Ministro de Gobernación

Lic. Felipe Sánchez González
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación

REFRENDO DE FIRMA:

Licda. María Guzmán de León
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Gobernación

**DICTAMEN-UDAF-CP UDAF-0033-2026/BRMM/cepr/wgag RC/20266088
DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026**

ASUNTO: LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA, LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA, EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN, EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, SOLICITAN AUTORIZACIÓN DE OCHO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CLASE INTRA2, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.53,739,000.00), AJUSTÁNDOSE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.53,637,000.00).

I. ANTECEDENTES:

- a. La Gobernación Departamental de Guatemala, mediante Oficio No. JF/GDG/MRBA/FS-132-2026 de fecha 30 de enero de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.529,000.00.
- b. La Gobernación Departamental de Escuintla, a través de OFICIO NÚMERO 018-AF-2026 REF. VGMM/Magv. de fecha 03 de febrero de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.10,000.00.
- c. El Registro de las Personas Jurídicas, por medio de oficio identificado como Of-072-2026 FINANCIERO/MIAV-adrrq de fecha 06 de febrero de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.73,000.00.
- d. La Dirección General del Sistema Penitenciario, mediante Oficio No. DGSP-SF-0133-2026 de fecha 09 de febrero de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.1,042,000.00.
- e. La Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, a través de OFICIO No. 122-2026. REF. R.T.G./catp. de fecha 10 de febrero de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.1,590,000.00.
- f. La Gobernación Departamental de Totonicapán, a través de Oficio No. 052-2026 PPYT/lslf de fecha 10 de febrero de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.495,000.00.
- g. El Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, a través de Oficio No. 1063-2026 DT/SUBJEFATURA/OMEC/wc de fecha 13 de febrero de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.50,000,000.00.
- h. La Subdirección General de Apoyo y Logística de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, a través de Oficio Número. 278-2026 Ref. SGAL/UPAF/PRES/MRPB/mr. de fecha 17 de febrero de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.50,000,000.00.
- i. La Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, emitió las Resoluciones Números: 0072-2026, 0074-2026, 0075-2026, 0077-2026, 0078-2026, 0079-2026 y 0081-2026, en las que se

establece que las modificaciones presupuestarias planteadas por las Unidades Ejecutoras antes identificadas, no afectan la programación vigente de las metas físicas.

II. ANÁLISIS:

- Se adjuntan los Comprobantes de Reprogramación de Subproductos Números: 69, 70, 88, 89, 91, 93 y 94 Clase INTRA2, debidamente firmados y sellados, los cuales fueron consolidados por la Unidad de Administración Financiera (UDAF); generando los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 a nivel Institucional Números: 68, 69, 87, 88, 90, 92 y 93.
- Los movimientos presupuestarios, se realizan dentro de las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" y 31 "Ingresos propios" como se muestra en el cuadro siguiente:

No.	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Débito (Montos en Quetzales)	Crédito
CO2				
68	Gobernación Departamental de Guatemala	11 "Ingresos corrientes"	529,000.00	529,000.00
69	Gobernación Departamental de Escuintla	11 "Ingresos corrientes"	10,000.00	10,000.00
87	Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	1,590,000.00	1,590,000.00
88	Dirección General del Sistema Penitenciario	21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	940,000.00	940,000.00
90	Registro de las Personas Jurídicas	11 "Ingresos corrientes"	73,000.00	73,000.00
92	Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	31 "Ingresos propios"	50,000,000.00	
	Subdirección General de Apoyo y Logística de la Dirección General de la Policía Nacional Civil			50,000,000.00
93	Gobernación Departamental de Totonicapán	11 "Ingresos corrientes"	495,000.00	495,000.00
Total:			53,637,000.00	53,637,000.00

- La Dirección General del Sistema Penitenciario, solicitó una modificación presupuestaria por un monto de Q.1,042,000.00, que al ser consolidada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), generó el CO2 número 88 por un monto ajustado de Q.940,000.00 disminuyendo la cantidad total del comprobante en Q.102,000.00, esto a razón de corresponder a mismos renglones de gasto de diferentes subproductos que pertenecen a igual producto.
- Las Unidades Ejecutoras antes descritas, consolidaron en el Sistema Informático de Gestión (SIGES), las reprogramaciones de los subproductos que fueron solicitados por su centro de costo, cuyos comprobantes forman parte de las presentes gestiones.
- Se solicita autorización al Señor Ministro de Gobernación, para que puedan incrementarse las asignaciones presupuestarias del subgrupo de gasto 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", con la finalidad de que las unidades ejecutoras que requieren dicho presupuesto puedan cumplir con sus compromisos, objetivos y metas trazadas para el presente Ejercicio Fiscal, esto con la finalidad de no contravenir con lo indicado en la literal e) del Artículo 26 del Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Cuando la Resolución Ministerial esté firmada por las autoridades del Ministerio de Gobernación, esta Unidad de Administración Financiera (UDAF) aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), con el número de la Resolución y posteriormente notificará a las Unidades Ejecutoras involucradas, a la Unidad de Auditoría Interna (UDAI), a la Dirección de Planificación (DIPLAN), a la Subdirección Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros (DISAF) del Ministerio de Gobernación, a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para los efectos y controles respectivos.

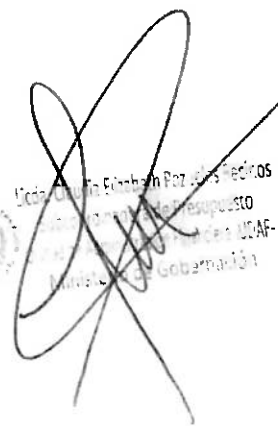
- g. Las modificaciones presupuestarias se solicitan con base en el numeral 3, Artículo 32, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

III. DICTAMEN:

En función de lo expuesto, esta Unidad de Administración Financiera (UDAF) **DICTAMINA:** Que las modificaciones presupuestarias clase INTRA2, solicitadas por las Unidades Ejecutoras en mención, se basan en lo que estipula el numeral 3, Artículo 32, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y conforme a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto citado (los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras).

Por lo tanto, es procedente su autorización por un monto ajustado de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.53,637,000.00)**, para los destinos indicados en las solicitudes de mérito.

La aprobación de las presentes modificaciones presupuestarias no obliga a la realización del gasto por las Unidades Ejecutoras involucradas, asimismo son responsables de la ejecución de los créditos presupuestarios autorizados, así como del cumplimiento de los objetivos y metas programadas para la continuidad del Plan Operativo Anual y del Plan Estratégico Institucional del presente ejercicio fiscal. Se eleva al señor Ministro de Gobernación para su consideración y aprobación; el proyecto de Resolución que procede emitir en el ejercicio de las funciones que establecen las literales a), f) e i), Artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala.



Licda. Carolina Escobar Rodríguez
Subdirectora Ejecutiva de Presupuesto
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación



Licda. Amparo Aceituno Gómez
SUBDIRECTORA
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			11 2 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	000064		20	2	2,026	68
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-40,000.00	-40,000.00
11130005-15-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-50,000.00	-50,000.00
11130005-15-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130005-15-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-36,060.00	-36,060.00
11130005-15-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-50,000.00	-50,000.00
11130005-15-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-65,000.00	-65,000.00
11130005-15-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	-70,000.00	-70,000.00
11130005-15-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-24,000.00	-24,000.00
11130005-15-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-94,184.00	-94,184.00
11130005-15-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-165.00	-165.00
11130005-15-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-8,400.00	-8,400.00
11130005-15-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-1,600.00	-1,600.00
11130005-15-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,800.00	-2,800.00
11130005-15-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-120.00	-120.00
11130005-15-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,760.00	-10,760.00
11130005-15-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-54,303.00	-54,303.00
11130005-15-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,608.00	-1,608.00
TOTAL ==>		-529,000.00	-529,000.00

DESCRIPCION:	Consolidación: 111300052150/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA Gobernación Departamental de Guatemala
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	11	2	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	68		
No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
000064		20	2	2,026
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	1,680.00	1,680.00
11130005-15-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,100.00	2,100.00
11130005-15-00-000-001-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	48,000.00	48,000.00
11130005-15-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	71,000.00	71,000.00
11130005-15-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	249,000.00	249,000.00
11130005-15-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	10,000.00	10,000.00
11130005-15-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	38,492.00	38,492.00
11130005-15-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	15,000.00	15,000.00
11130005-15-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	3,300.00	3,300.00
11130005-15-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	11,191.00	11,191.00
11130005-15-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	2,000.00	2,000.00
11130005-15-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	17,516.00	17,516.00
11130005-15-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	50,000.00	50,000.00
11130005-15-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	9,721.00	9,721.00
TOTAL ==>		529,000.00	529,000.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300052150/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA Gobernación Departamental de Guatemala

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

23

2

2,026

DIA

MES

AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			112026			
					DÍAMESAÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2RESOLUCION		000064		2022026			68	
				DÍAMESAÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-529,000.00		529,000.00	
	0000 SIN ORGANISMO	-529,000.00		529,000.00	
	0000		-529,000.00		529,000.00
TOTAL			-529,000.00		529,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-529,000.00	529,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-529,000.00	529,000.00
TOTAL:		-529,000.00	529,000.00

DESCRIPCION:	Consolidación: 111300052150/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA Gobernación Departamental de Guatemala
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION								
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	11	2	2,026						
		DIA	MES	AÑO						
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO			FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	000064			20	2	2,026	68		
					DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-529,000.00	529,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-529,000.00	529,000.00
		10102Ejecutiva	-529,000.00	529,000.00
TOTAL:			-529,000.00	529,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS	-529,000.00	529,000.00
TOTAL:	-529,000.00	529,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR			DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB	REN-UGEO	FF-ORGF-CORR			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR					
TOTAL ⇒					

DESCRIPCION: Consolidación: 111300052150/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA Gobernación Departamental de Guatemala

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					11	2	2,026
						DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	000064		20	2	2,026	68	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			

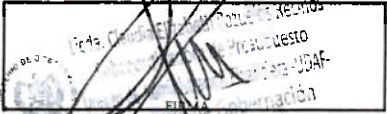
TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300052150/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA Gobernación Departamental de Guatemala

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



FECHA DE APROBACION		
23	2	2,026
DIA	MES	AÑO

